

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 08 ABR 2021

RESOLUCIÓN **034**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expte N° 0120046-171438/2017-0

VISTO, la Resolución Ministerial N° 4.132/14; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma, se ratificó en todos sus términos la Disposición Conjunta de la Dirección General de Educación Superior N° 109/14 y de la Dirección General de Educación Privada N° 200/14 (fs. 6 y 7);

Que por este último instrumento legal, se aprobó -ad referéndum del titular del antiguo Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia-, a partir del período lectivo 2.014, el Régimen de Correlatividades de las carreras de: Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Química y de Profesorado de Educación Secundaria en Biología, cuyos Diseños Curriculares jurisdiccionales están aprobados por Resoluciones Ministeriales N°s 798/14, 807/14, 511/14 y 510/14, para cada una de las mismas;

Que a fs. 1, el Rectorado del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, advierte respecto del Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía – Anexo IV de la Disposición Conjunta (fs. 8 y 9) que para el cursado de las Prácticas Docentes III y IV del 3° y 4° año no se establece como condición necesaria para tal fin tener aprobadas previamente las II y III, en cumplimiento de lo establecido al efecto por el Reglamento de Prácticas y Residencia en las carreras de Formación Docente que se desarrollan en las instituciones de Nivel Superior, aprobado por Resolución Ministerial N° 3.418/12;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Superior sobre la cuestión observada en el apartado anterior, informando que ello se produjo por una omisión involuntaria, al no consignarse los códigos de las unidades curriculares en cuestión;

Que a fs. 2, corre Nota 62/17 de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior mediante la cual se informó al Rectorado del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 que, en el período lectivo 2.017, se debía continuar aplicando el Régimen de Correlatividades contenido en la Disposición Conjunta de referencia para la carrera mentada, con la finalidad de salvaguardar los derechos adquiridos por los estudiantes que al amparo de dicha norma pudieran estar cursando la Práctica Docente correspondiente;

...///



[Handwritten signature]

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

-2-

///...

RESOLUCIÓN N° **034**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expte N° 0120046-171438/2017-0

Que, teniendo en cuenta lo enunciado, se le expresó que, para el período lectivo 2.018, se propiciaría el dictado del acto administrativo de rigor mediante el cual se subsane la omisión aludida, para así permitir su adecuación a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 3.418/12;

Que en ese sentido, los servicios técnicos confeccionaron una nueva Tabla de Correlatividades (fs. 3 y 4) en función de los antecedentes aportados al efecto por la unidad educativa aludida;

Que han tomado intervención los órganos técnicos de la Dirección de Nivel, la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica de esta Secretaría y la Secretaría de Gestión Educativa, aconsejando dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello, en virtud de la Resolución N° 01/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;


**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente, con vigencia al período lectivo 2.018, la Resolución Ministerial N° 4.132/14, respecto al Anexo IV de la Disposición Conjunta de la Dirección General de Educación Superior N° 109/14 y de la Dirección General de Educación Privada N° 200/14, referido al Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 807/14, dejando establecido su reemplazo por el que como Anexo se integra a la presente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



R


Prof. Analía Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **034**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
Expte N° 0120046-171438/2017-0

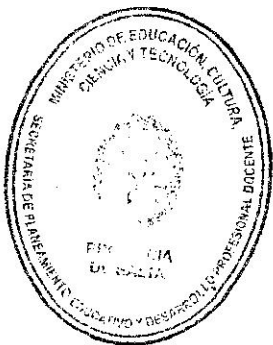
ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GEOGRAFÍA

-Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 807/14 -

Cód.	Unidad curricular	Para cursar tener		Para rendir tener
		REGULAR	APROBADAS	APROBADAS
1º AÑO				
1	Pedagogía	---	---	---
2	Didáctica General	---	---	---
3	Psicología Educacional	---	---	---
4	Lectura y Escritura Académica	---	---	---
5	Teoría y Epistemología de la Geografía	---	---	---
6	Geografía Ambiental	---	---	---
7	Cartografía y Lenguajes Geográficos	---	---	---
8	Práctica Docente I: Contexto Comunidad y Escuela	---	---	---
2º AÑO				
9	Sociología de la Educación	1	---	1
10	Historia Argentina y Latinoamericana	---	---	---
11	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs	---	---	---
12	Sujeto de la Educación Secundaria	3	---	3
13	Geografía Ambiental II	6	---	6
14	Geografía Social	5	---	5
15	Didáctica Especial de la Geografía	2-5-6	---	2-5-6



R
df

...///

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-2-

///...

RESOLUCIÓN N° **034**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expte N° 0120046-171438/2017-0

Cód.	Unidad curricular	Para cursar tener		Para rendir tener
		REGULAR	APROBADAS	APROBADAS
16	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	8	---	8
3° AÑO				
17	Historia y Política de la Educación Argentina	10	---	10
18	Filosofía	5	---	5
19	Inclusión Educativa en el Nivel Secundario	12 - 15	---	12-15
20	Geografía Ambiental Argentina	13	---	13
21	Geografía Política	5 - 14	---	5 - 14
22	Geografía de América Latina	10	---	10
23	Geografía Económica	14	---	14
24	Práctica Docente III: Prácticas de Enseñanza	12 - 15	1° Año - 16	12 - 15
4° AÑO				
25	Formación Ética y Ciudadana	17 - 18	---	17 - 18
26	Educación Sexual Integral	---	---	---
27	EDI: A o B	---	---	---
28	Geografía Económica y Social de la República Argentina	14 - 23	---	14 - 23
29	Geografía Económica y Social de Salta	14 - 20 - 23	---	14 - 20 - 23
30	Introducción a la Planificación Territorial	---	---	---
31	Territorios y Sociedades del mundo actual	---	---	---
32	Problemática de la Enseñanza de la Geografía en la escuela Secundaria	12 - 15	---	12 - 15
33	Práctica Docente IV: Residencia	20 - 21 - 23	2° Año - 24	20 - 21 - 23



f
Al,